

**PERMISO DE OBRA MENOR**  
AMPLIACIÓN HASTA 100 M<sup>2</sup>

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
CONCHALÍ

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
<b>27/2024</b>
FECHA DE APROBACIÓN
04.09.2024
ROL S.I.I
3417-2

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente

N° 322/2023 ingresada con fecha 22.11.2023

D) El certificado de informaciones previas N° 321/2023 de fecha 24.07.2023 (cuando corresponda)

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

- Resolución N° --- de fecha --- emitido por --- que aprueba el IMIV.
- Certificado N° --- de fecha --- emitido por --- que implica silencio positivo, o el
- Certificado N° 5906 de fecha 22.05.2024 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

1 Conceder permiso para ampliar VIVIENDA - COMERCIO 1 VIVIENDAS - 1 LOCAL COMERCIAL con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc.)  
superficie total ampliada de 44,88 M2 y de 2 Pisos de altura, destinado a VIVIENDA - LOCAL COMERCIAL  
ubicado en calle/avenida/camino LIDIA N° 1261  
Lote N° 14 manzana G7 Localidad o loteo HUECHURABA SECTOR 4 Y 5  
sector URBANO zona ZM-4 Del plan regulador COMUNAL  
(urbano o rural) Comunal o Intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N° 2 de 1959.

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---  
plazos de la autorización especial ---

**4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

1. DATOS DEL PROPIETARIO:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>		<b>R.U.T.</b>	
VERONICA MARGARITA AGURTO AEDO / LUIS GONZALO CARRASCO AEDO		15.388.509-5 / 9.155.249-3	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>		<b>R.U.T.</b>	
SERAFINA AEDO ESCOBAR (nota 10)		3.472.728-7	
<b>DIRECCIÓN: Nombre de la vía</b>	<b>N°</b>	<b>Local/ Of/ Depto</b>	<b>Localidad</b>
LIDIA	1261	---	---
<b>COMUNA</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO FIJO</b>	<b>TELÉFONO CELULAR</b>
CONCHALÍ	---	---	953449594
<b>PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :</b>		<b>SE ACREDITÓ MEDIANTE:</b>	
---		CARTA PODER / MANDATO	
<b>DE FECHA</b>		<b>Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA</b>	
16.11.2023 / 27.04.2024		---	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)</b>	<b>R.U.T.</b>
---	---

<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE</b>		<b>R.U.T</b>	
CARLOS GUEVARA BRAVO		18.152.172-4	
<b>NOMBRE DEL CALCULISTA</b> (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		<b>R.U.T</b>	
---		---	
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)</b>		<b>R.U.T</b>	
CARLOS GUEVARA BRAVO		18.152.172-4	
<b>NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		<b>INSCRIPCIÓN REGISTRO</b>	
---		<b>CATEGORÍA</b>	<b>N°</b>
---		---	---
<b>NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)		<b>REGISTRO</b>	<b>CATEGORÍA</b>
---		---	---
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)		<b>REGISTRO</b>	<b>CATEGORÍA</b>
---		---	---
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>		<b>R.U.T</b>	
---		---	

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

**5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR**

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluírlos en el punto 7 de esta solicitud) (\* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA	175	31.07.1979	TOTAL	175	31.07.1979

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	1,49	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	78,42
--	------	--	-------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas	
---	-----------------------------	--	--------------------	--

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
---	--	--	--

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	83,08		83,08	44,88		44,88
EDIFICADA TOTAL	83,08		83,08	44,88		44,88
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)			60,76	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		44,88

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	127,96		127,96
EDIFICADA TOTAL	127,96		127,96

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	105,64
---	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	160,00
--	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1	105,64	---
nivel o piso	2	22,32	---

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	108,40	19,56				

5.2. NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	---	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,00	0,14	0,4	0,14
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,38 VIVIENDA	0,12 EQUIPAMI - 0,25 VIVIENDA	1,0 EQUIPAMI - 0,6 VIVIENDA	0,12 EQUIPAMI - 0,53 VIVIENDA
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,52	0,28	3,0	0,80
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3 OGUC	Art. 2.6.3 OGUC	Art. 2.6.3. OGUC	Art. 2.6.3 OGUC
RASANTE	70°-45°(Art. 2.6.2 OGUC)	70°-45°(Art. 2.6.2. OGUC)	70°	70°-45°(Art. 2.6.2. OGUC)
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO	AISLADO	continuo-pareado-aislado (7)	PAREADO - AISLADO
ADOSAMIENTO	O: 18,00% - P: 49,00%	N: 100,00% O: 41,00% P: 22,50%	Art. 2.6.2. OGUC	N: 100,00% O: 59,00% P: 71,50% (nota 14-15-16)
ANTEJARDÍN	---	3,00 mts	3,00 mts	3,00 mts
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	1 PISOS	42 mts. - 12 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	0	Art. 2.4.1. OGUC	0
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	---	Art. 2.4.1. bis OGUC	---
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	---	Art. 2.4.1. OGUC	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	---	---	Art. 2.4.2. OGUC	---

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACIÓN

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA	COMERCIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA	COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		LOCAL COMERCIAL				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		LOCAL COMERCIAL				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		BÁSICA				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		BÁSICA				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> APORTE	OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	-------------------

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 78.42 X 11 = 0.43 % 2000
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m<sup>2</sup>, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.  
 Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:  
 (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000  
 Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN %

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 22.442.499	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 22.442.499	X	0,43 %	= \$ 96.502 (nota 13)
(g) AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS $[(e) + ((e) \times (f))]$		% FINAL DE CESIÓN $[(d)]$	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $[(g) \times (d)]$

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L.-N°2 de 1959  Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC  Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria  Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo

Otro; especificar

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
1			1		2
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	0	Otros	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	---	exigidos (IPT):			

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)		
			TIPO	N°	FECHA
PERMISO Y RECEPCIÓN SIMULTANEA	175	31.07.1979	TOTAL	175	31.07.1979
PERMISO DE OBRA MENOR	919	19.10.1977	---	---	---
PERMISO DE OBRA MENOR	336	14.06.1976	---	---	---
PERMISO DE EDIFICACIÓN	2	07.01.1977	TOTAL	S/N°	02.01.1977

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
E-3	44,88	100%	168.847				

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	7.577.853
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES $[(a) \times (1,5\% \text{ N° 2 del Art. 130 LGUC})]$	1,5 %	\$	133.668
(c) PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES	1,0 %	\$	35.000
(d) SUBTOTAL 2 $[(b) + (c)]$		\$	148.668
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE $[(d) \times (30\%)]$	(-)	\$	---
(f) SUBTOTAL 3 $[(d) - (e)]$		\$	---
(g) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	---
(h) TOTAL DERECHOS A PAGAR $[(f) - (g)]$		\$	148.668
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	742911	FECHA:	04.09.2024

**10 GLOSARIO:**

<b>D.F.L.:</b> Decreto con Fuerza de Ley	<b>I.P.T:</b> Instrumento de Planificación Territorial.	<b>SAG:</b> Servicio Agrícola y Ganadero
<b>D.S:</b> Decreto Supremo	<b>LGUC:</b> Ley General de Urbanismo y Construcciones	<b>SEREMI:</b> Secretaría Regional Ministerial
<b>EISTU:</b> Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	<b>MH:</b> Monumento Histórico	<b>SEIM:</b> Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
<b>GIM:</b> Giro de Ingreso Municipal	<b>MINAGRI:</b> Ministerio de Agricultura.	<b>ZCH:</b> Zona de Conservación Histórica
<b>ICH:</b> Inmueble de Conservación Histórica	<b>MINVU:</b> Ministerio de Vivienda y Urbanismo	<b>ZOIT:</b> Zona de Interés Turístico
<b>IMIV:</b> Informe de Mitigación de Impacto Vial	<b>MTT:</b> Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	<b>ZT:</b> Zona Típica
<b>INE:</b> Instituto Nacional de Estadísticas	<b>OGUC:</b> Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- El proyecto fue ingresado mediante la plataforma digital DOM En Línea (DOMEL), el cual le otorgo el N° de folio: 202113104POMAMP000071.
- 2.- La edificación se encuentra emplazada en la unidad vecinal 19, la cual es "Zona PROHIBIDA patentes de alcoholes", de acuerdo con el Decreto Exento N° 1025 de fecha 30.07.2007/Decreto Exento N° 1729 de fecha 14.10.2011. Además, se considera lo señalado en la DDU 234 de fecha 16.04.2010 que indica "Disposiciones generales; ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas a establecimientos que indica".
- 3.- La edificación cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Final Simultánea N° 175/1979 de fecha 31.07.1979 por 83,07 m2. Dicho permiso presenta diferencias en cuanto a cálculo de superficies en planimetría asociada, la cual da 83,08 m2.
- 4.- El presente permiso aprueba las modificaciones interiores de los recintos denominados "Local comercial, dormitorio 1-2, baño 1 y comedor-estar", asociados a permiso anterior (Permiso de Edificación y Recepción Final Simultánea N° 175/1979 de fecha 31.07.1979) de 83,08 m2 (2 pisos). Además, del aumento de superficie en 44,88 m2 en 1° piso, totalizando una edificación de 127,96 m2 superficie edificada en dos (2) pisos de altura. En un predio de 160,00 m2 de superficie.
- 5.- Arquitecto patrocinante presenta presupuesto respecto a las modificaciones a Permiso de Edificación y Recepción Final Simultánea N° 175/1979 de fecha 31.07.1979 declarando \$3.500.000. Cálculo de derechos municipales se realiza según lo indicado en la DDU 24 de fecha 12.04.2007.
- 6.- Cuenta con Informe del Arquitecto Carlos Guevara Bravo, que informa que local comercial (1) y vivienda (1) cumplen con las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad y con las instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para inicio de faenas.
- 8.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 9.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 10.- Propietarios VERONICA MARGARITA AGURTO AEDO C.I. N°15.388.509-5 - LUIS GONZALO CARRASCO AEDO C.I. N°9.155.249-3 adjuntan Mandato Especial ante notario indicando como Representante Legal a SERAFINA AEDO ESCOBAR C.I. N°3.472.728-7.
- 11.- Adjuntan declaración del Propietarios en donde se acoge a las dispuesto en el Inciso final del Artículo 5.1.7. OGUC, en donde declara no adjuntar proyecto de cálculo, considerado que la obra se ejecutará, según las disposiciones del Capítulo 6 del Título 5 OGUC.
- 12.- Cálculo de derechos según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 51 del 13 de enero de 2023, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente 322/2023.
- 13.- El proyecto considera pago respectivo a la ley de aportes N° 20.958, en donde arquitecto patrocinante señala un monto de \$96.502, el cual fue cancelado con giro de ingreso municipal N°742910 de fecha 04.09.2024.
- 14.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial de fecha 17.07.2024 emitida por ABEL ALONSO VALDÉS ZAMORA C.I. N° 15.484.341-8, propietario del inmueble con dirección LIDIA N°1263, autorizando el uso de deslinde PONIENTE común en un 71,50% del largo total del deslinde y altura máxima de 3,50 mts. Notario Público Carlos Contreras Fuentes – Primera Notaría de Conchalí.
- 15.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial de fecha 17.07.2024 emitida por JEANNETTE ELIZABETH ARIAS HIDALGO C.I. N° 13.467.230-7, propietario del inmueble con dirección LIDIA N°1259, autorizando el uso de deslinde ORIENTE común en un 59,00% del largo total del deslinde y altura máxima de 3,50 mts. Notario Público Carlos Contreras Fuentes – Primera Notaría de Conchalí.
- 16.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial de fecha 27.04.2024 emitida por LAURA ELIZABETH COLINA ALLENDE C.I. N° 11.474.343-7, propietario del inmueble con dirección PRINCIPAL DEL CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO N°1262, autorizando el uso de deslinde SUR común en un 100% del largo total del deslinde y altura máxima de 3,50 mts. Notario Público Mauricio Bertolino Rendic.

NSL/SME/DOB\_dob 03.10.2024

TIMBRE

NICOLE SERRANO LOBOS  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)